

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

En consideración al memorial que antecede, se ordena que por secretaria se requiera, a la abogada Claudia Maritza Chacón Barajas, para que en el término de 5 días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación proceda a tomar posesión del cargo para el cual fue designado en proveído de fecha 03 de febrero de 2020 so pena de imponer las sanciones legales pertinentes y/o compulsar copias a quien corresponda.

Comunicar lo anterior por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez